



Medellín, diciembre de 2023

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL REGIONAL
ANTIOQUIA
PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES**
La ciudad

CONVOCANTE : ELI ANTONIO ACOSTA CORCHO
CONVOCADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.G. y otros
ASUNTO : Otorgamiento de poder

ELI ANTONIO ACOSTA CORCHO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.027.942.179, persona mayor de edad, domiciliado en Apartadó Antioquia, obrando en mi propio nombre y representación, comedidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **SARA BOLÍVAR GUZMÁN**, persona mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.214.733.769, con tarjeta profesional Nro. 322.068 del C. S. de la J, para que presente solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho a fin de convocar a las siguientes personas: La compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con el NIT. 860028415-5, representada legalmente por quien haga sus veces, en calidad de aseguradora en modalidad de responsabilidad civil contractual; el señor **ELDER DE JESUS HOYOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.027.941.198, en calidad de conductor, la empresa **ARNOCAR S.A.S.**, identificadas con el NIT: 901103605 representada por quien haga sus vece, en calidad de empresa propietaria, la empresa **SOCIEDAD TRANSPRTADORA DEL GOLFO LIMITADA (SOTRAGOLFO LTDA)**, identificada con el NIT: 890918092 – 8, representada por quien haga sus veces, en calidad de compañía afiliadora; lo anterior para obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que me fueron causados en el accidente de tránsito ocurrido el 18 de junio de 2023, en Chigorodó



BOLIVAR

Monte Plata, febrero de 2023

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO DE DEFENSA PARA ASUNTOS CIVILES
CENTRO DE CALIFICACION EN CIENCIAS Y COMERCIO REGIONAL
ASUNTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTAÑA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTAÑA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTAÑA

EL ANTONIO ACOSTA CORCHO, ubicado con la cédula de ciudadanía
Nº 1.027.912.179, por medio de la cual se le otorga el poder
otorgado en su propio nombre y represento, con el fin de
mediante de este instrumento que otorgo especial, amplio y sujeción a la
señalada SARA BOLIVAR GUEZ, en tanto en cuanto de edad, según lo
determina el acta de inscripción con la cédula de ciudadanía Nº 1.214.732.691, con el fin
de que actúe en su nombre y represente, para que presente solicitud de subasta
de ejecución extrajudicial en la ciudad de Montaña, con el fin de conocer a las personas que
La empresa LA EGIPSO SEGUROS GENERALES ORGANIZADO
COOPERATIVO, inscrita en el RUC Nº 300024123, representada por el Sr.
por quien tiene el poder otorgado en su nombre y represento, con el fin de que presente
solicitud de subasta de ejecución extrajudicial en la ciudad de Montaña, con el fin de
la cédula de ciudadanía Nº 1.027.912.179, en calidad de conductor, para que
ARNOCAR S.A.S., inscrita en el RUC Nº 300024123, representada por el Sr.
que actúa en calidad de empresa propietaria, la cual se encuentra inscrita en el
TRANSITADORA DEL GRUPO EMPRESARIAL (GRUPO EMPRESARIAL)
identificada con el RUC Nº 300024123, representada por el Sr. [Nombre], en
calidad de compañía afilada, lo anterior para poder la inscripción de
prácticas gubernamentales y cumplimiento de los expedientes que se
tratan en el expediente de trámite dentro el 18 de junio de 2023, en

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Antioquia, siniestro causado por el vehículo de placas TMY919, vinculado jurídicamente con los convocados en las calidades mencionadas.

La apoderada designada cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir, recibir documentos, sumas de dinero en efectivo, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago de las indemnizaciones solicitadas.

Atentamente,

EAC

ELI ANTONIO ACOSTA CORCHO

C.C. Nro.1.027.942.179

eliantonioacosta8@gmail.com

Acepto,

SARA BOLÍVAR GUZMÁN

C.C. Nro.1.214.733.769

T.P. Nro. 322.068 del C.S de la J

sarabolivarguzman@gmail.com

